



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0161 -2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, 07 SEP 2015

Visto, el Oficio N° 4510-2015-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 02 de setiembre del presente año, a través del cual el Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica eleva propuesta de designación de nuevo funcionario en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0044-2015-GORE-ICA/PR de fecha 09 de febrero del 2015, se resuelve designar al Dr. Fermín Eleodoro Cáceres Bellido en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 9° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR modificó el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR en razón de la cual se delegó al Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las Resoluciones de



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TAP TEOPHIL ROGER SALAS PORTUGAL
REGIDARIO SUPLENTE
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
NOTA: VALIDA EN EL SECTOR EN ESTA ENTIDAD
CALLE DE LA... ALLIENRA DEL ESTADO
FECH:

11 SET. 2015



Gobierno Regional Ica



Designación para los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se da por concluida la designación del Dr. Fermín Eleodoro Cáceres Bellido en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica y designar a su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones correspondientes conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR modificada por el artículo 9° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 08 de setiembre del 2015, la designación del Dr. Fermín Eleodoro Cáceres Bellido en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 08 de setiembre del 2015, a la Dra. Carmen Rosa Álvarez de Ramos en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y al Hospital Santa María del Socorro de Ica.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ROG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Ica, 07 setiembre de 2015

Señor: DR. FERMIN ELEODORO CÁCERES BELLIDO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud.
Copia del original de la R.G.R
N° 161-2015 de fecha 07-09-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución.